PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1449

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS AGROIMPERIO de Elpidio V. Cáceres Y AGROFIELD S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE MELON Y SANDÍA – ID N° 335.767", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN C.E. MAG N° 05/2017.

Asunción, 13 de OCTUBRE de 2017

VISTO: La presentación realizada por los miembros del Comité de Evaluación a la Dirección de Contrataciones, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual se eleva a consideración el Dictamen CEO MAG N° 55/2017, en el marco del llamado "Adquisición de Semillas de Melón y Sandía – ID N° 335.767", bajo la modalidad de Contratación por Excepción MAG N° 05/2017, con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 43769/17), y

CONSIDERANDO: Que según Dictamen CEO MAG N° 55/2017, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a los efectos de iniciar la evaluación y comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado "Adquisición de Semillas de Melón y Sandía", iniciado bajo la modalidad de Contratación por Excepción MAG N° 05/2017, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 335.767, y que el PBC fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y a su vez en un Diario, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Sistema de Adjudicación: **POR ITEM.**

En fecha 03 de octubre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas N° 22/2017, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado sus ofertas en la fecha y hora señaladas en el PBC, conforme al siguiente resumen: **AGROIMPERIO, para los ítems 1 y 2 y AGROFIELD S.R.L. , para el ítem 3.**

Que conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que las firmas **AGROIMPERIO (cotiza en los ítems 1 y 2) y AGROFIELD S.R.L. (cotiza en el Item 3),** resulta que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el PBC y por ende son consideradas **"OFERTAS CALIFICADAS"**

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 357/2017, no existe disponibilidad suficiente, por lo que se procede a disminuir las cantidades de insumos en los ítems 1, para la presenta adquisición.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dice: "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el mas bajo". El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03"De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda lo siguiente ***ADJUDICAR,*** *conforme al detalle del* ***"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",*** *a* **AGROIMPERIO, de Elpidio V. Cáceres, los ítems 1 y 2,** *por un monto total de* ***Gs. 139.591.000 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones quinientos noventa y un mil) IVA incluido; y AGROFIELD S.R.L., el ítem 3,*** *por un monto total de* ***Gs.85.357.500 (Guaraníes ochenta y cinco millones trescientos cincuenta y siete mil quinientos) IVA Incluído..***

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 16 de octubre de 2017, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • Secretaría General •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Pub. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1449

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS AGROIMPERIO de Elpidio V. Cáceres Y AGROFIELD S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE MELON Y SANDÍA – ID N° 335.767", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN C.E. MAG Nº 05/2017.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 1115/2017 de fecha 17/10/17, eleva a consideración del Señor Ministro la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudi*canse a las Firmas* ***AGROIMPERIO de Elpidio V. Cáceres, y AGROFIELD S.R.L.*** el llamado "Adquisición de Semillas de Melón y Sandía – ID N° 335.767, bajo la modalidad de Contratación por Excepción MAG N° 05/2017, conforme al Dictamen CEO MAG N° 55/2017.

Art. 2°.- Autorízase la suscripción de los Contratos respectivos con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente forma: **AGROIMPERIO, de Elpidio V. Cáceres, los ítems 1 y 2,** *por un monto total de* ***Gs. 139.591.000 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones quinientos noventa y un mil) IVA incluido; y AGROFIELD S.R.L., el ítem 3,*** *por un monto total de* ***Gs.85.357.500 (Guaraníes ochenta y cinco millones trescientos cincuenta y siete mil quinientos) IVA Incluído,*** conforme **al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** de 02 (dos) páginas, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

P/A
Abg. Lsc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

JCBF/cfva/las